



BUIN, 29 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1932 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldío Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldío N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 19 de enero de 2024 en Decreto Alcaldío N° 248, se sanciona el programa denominado Asuntos Indígenas, a cargo de la Dirección Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1094, de fecha 27 de mayo de 2024, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar el izamiento de la bandera Mapuche en el frontis del Edificio Consistorial. Adjunta:

• Providencia N° 7343, de fecha 20.05.2024 de la Asociación Indígena Folil Mapü, solicitando el izamiento de bandera Mapuche durante el mes de junio.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el izamiento de bandera.

DECRETO.

1.- Autorizase el izamiento de la bandera Mapuche, en el frontis del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Buin, desde el sábado 01 al domingo 30 de junio de 2024; lo anterior, considerando el simbolismo de este mes para la etnia mapuche por la Celebración del We Tripantu (Año Nuevo Mapuche).

2.- Cabe señalar que, en el marco de esta autorización, el día 01 de junio de 2024 se realizará una Ceremonia en el frontis del Edificio Consistorial, organizada por la Oficina de Asuntos Indígenas en conjunto con la Asociación Indígena Folil Mapü.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde